

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	085
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Berta Miryam Correa Blandón
Ejecutado	Héctor Jaime Correa Grajales y otra
Radicado	05679 40 89 001 2018 00202 00
Decisión	No da trámite a solicitud y requiere

En memorial que precede, allega la parte actora la constancia de envío de la citación para notificación personal remitida al demandado Héctor Jaime Correa Grajales el 17 de septiembre de 2.019, con la nota de devolución. A este respecto, denota esta agencia judicial que, por auto del 17 de octubre de 2.019, se pronunció el Despacho frente a dicha citación, indicando que se remitió a una dirección diferente a la reportada en la demanda, además de haber sido acompañada con un auto proferido por otro Juzgado.

Por lo anterior y comoquiera que el memorial allegado fue resuelto en los términos señalados previamente, no hay lugar a impartirle un nuevo trámite a lo petitionado por la parte demandante.

Por lo que previo a ordenar el emplazamiento requerido deberá intentar enviar nuevamente la citación a la dirección indicada en la demanda o informar al Juzgado la razón por la cual se envía a una totalmente diferente a la allí señalada, teniendo en cuenta que se trata del derecho fundamental que le asiste al demandado de resistir la pretensión que se busca con este proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 032 fijado el día 03 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA
CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ff061cd0fc1eb8d2bbf49caa44389c8592757064b386a59ded957d925e3353
f2

Documento generado en 02/03/2021 04:52:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>